

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO SUPERIOR**

## RESOLUCIÓN No. 051 Octubre 4 de 2013

"Por la cual se crea la distinción "Botón de Antigüedad" en la Universidad del Valle

# **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Valle valora el tiempo de servicio prestado de sus funcionarios a la Institución, el cual es un aporte significativo para el logro del cumplimiento de la misión de los objetivos de la Universidad;
- 2. Que es deber de la Universidad del Valle crear mecanismos de estímulo mediante los cuales se reconozca la dedicación y empeño de los funcionarios durante su periodo de vinculación;
- 3. Que el Consejo Académico en su sesión del 3 de octubre de 2013, estudió la propuesta de crear la distinción de "Botón de Antigüedad" en la Universidad,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 10.** Créase en la Universidad del Valle la distinción "Botón de Antigüedad", que serán entregados a los funcionarios que se encuentren vinculados en la Institución, como reconocimiento a los años de servicios.

ARTÍCULO 20. OTORGAMIENTO. Otórgase al Rector de la Universidad del Valle la facultad para conferir mediante, acto administrativo motivado, la distinción "Botón de Antigüedad" a los funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en esta Resolución.

**ARTÍCULO 30. CATEGORÍAS.** La distinción "Botón de Antigüedad" será concedida a los funcionarios que se encuentren al servicio de la Universidad del Valle por quinquenios, de la siguiente manera:

**Grado I** – Botón de Antigüedad de oro que se concederá a los funcionarios que cumplan al servicio de la Institución:

- 30 años
- 35 años o más

**Grado II** – Botón de Antigüedad de plata que se concederá a los funcionarios que cumplan al servicio de la Institución:

- 20 años
- 25 años

**Grado III** – Botón de Antigüedad de bronce que se concederá a los funcionarios que cumplan al servicio de la Institución:

- 5 años
- 10 años
- 15 años

**ARTÍCULO 40. REQUISITOS.** Para otorgar la distinción "Botón de Antigüedad", se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro activo de la Universidad del Valle, estar nombrado en propiedad o vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido.
- b) Tener a la fecha de la entrega del *Botón de Antigüedad*, los años de vinculación a la Universidad establecidos en el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 50. IMPOSICIÓN Y ENTREGA.** La imposición y entrega de la distinción "Botón de Antigüedad" se realizará anualmente mediante acto solemne, que contará con la asistencia de los directivos de la Institución y de la comunidad universitaria, en general, en el marco de la celebración aniversaria de la Institución.

ARTÍCULO 60. La División de Recursos Humanos se encargará de entregar a la Secretaria General los listados con los nombres de los funcionarios que cumplan los requisitos anteriormente señalados.

**ARTÍCULO 7o.** La Universidad del Valle asignará en su presupuesto anual, una partida para llevar a cabo la entrega de esta distinción.

**ARTÍCULO 80.** La distinción de "Botón de Antigüedad", tendrá el logosímbolo Universidad del Valle, adicionado con el número de los años de vinculación del funcionario a la Institución.

**ARTÍCULO 90.** La distinción a que hace referencia esta Resolución tiene carácter exclusivamente honorífico y no da lugar al reconocimiento de derechos administrativos ni de carácter económico para sus beneficiarios.

**ARTÍCULO 10o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS**. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 4 de octubre de 2013, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional – Piso 4.

El Presidente,

### **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**

Representante del Presidente de la República

## LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General